



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **LESLY ARACELY RODRÍGUEZ ARTEAGA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **AGRITRADE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAA-137-2026**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) el expediente administrativo No. **ADUANAS-TGUSG-12-20-00756**, de la sociedad mercantil denominada **AGRITRADE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, con **RTN No. [REDACTED]**, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante Oficio No. **ADUANAS-SGN-069-2026**, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), contentivo de Recurso de Apelación interpuesto en fecha siete (7) de abril del año dos mil veintiséis (2026), por la abogada **LESLY ARACELY RODRÍGUEZ ARTEAGA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil antes mencionada. **EN CONSECUENCIA:** Requíerese en legal y debida forma a la recurrente para que dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acreditan los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 92, 93, 171, 176 y 185 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE.** - **(FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG

CM